

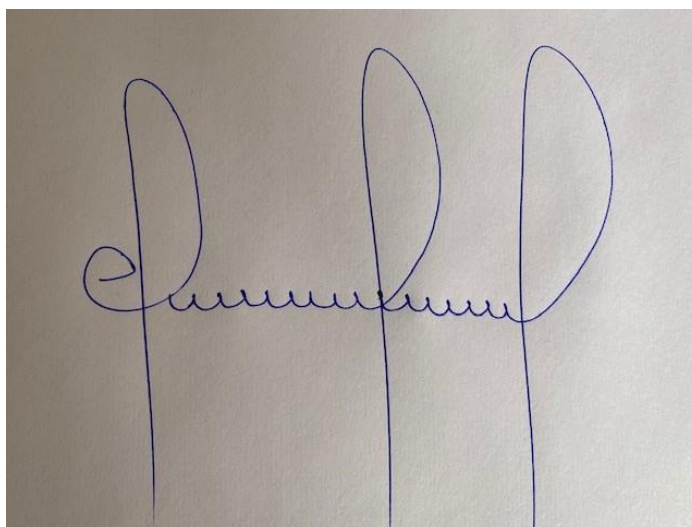
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de julio dos mil veinte (2020)

Expediente: 2011-00878

Teniendo en cuenta que mediante auto N°405-005889 de 27 de abril de 2018 (fl.710) la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación de CHANGE CONSULTING GROUP BANCOLOMBIA S.A.S., quien funge como ejecutada dentro del proceso de la referencia, acorde con lo previsto en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase copia del expediente a dicha autoridad para incorporarse al concurso, dejando a su disposición las medidas cautelares en caso de existir.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 *ibídem*, se requiere a la demandante para que informe si continúa el proceso frente al demandado CARLOS EDUARDO GOMEZ VASQUEZ.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 045 fijado el 6 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario